

ORDEN EDU/1817/2004, de 29 de noviembre, por la que se convocan becas de formación de personal investigador de la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO a)	Valoración Máxima
Nota media del expediente académico.	Hasta 4 puntos.
CRITERIO b)	Valoración Máxima
Historial científico y/o técnico del director del trabajo de la tesis y capacidad formativa del mismo.	Hasta 2 puntos.
CRITERIO c)	Valoración Máxima
Relación del tema objeto de estudio con alguna de las áreas prioritarias que aparecen en el Anexo V de la presente Orden.	Hasta 1 punto.
CRITERIO d)	Valoración Máxima
Currículum vitae del solicitante. (Los candidatos que acrediten haber obtenido un Premio Extraordinario de Fin de Carrera, obtendrán en todo caso 1 punto por este concepto).	Hasta 1 punto.

Nota: los criterios sombreados en gris no son objeto de evaluación por ACSUCYL.

DESGLOSE DE CRITERIOS OBJETO DE EVALUACIÓN POR ACSUCYL

CRITERIO c)	Valoración Máxima
Relación del tema objeto de estudio con alguna de las áreas prioritarias que aparecen en el Anexo V de la presente Orden	Hasta 1 punto.
CRITERIO d)	Valoración Máxima
Currículum vitae del solicitante. (Los candidatos que acrediten haber obtenido un Premio Extraordinario de Fin de Carrera, obtendrán en todo caso 1 punto por este concepto).	Hasta 1 punto.
d.1) Premio Extraordinario Fin de Carrera	1 punto
d.2) Becas Erasmus, Séneca, Leonardo, Sócrates y programas propios de las Universidades	0,2 puntos
d.3) Becas de colaboración de las propias Universidades	0,2 puntos
d.4) Becas de colaboración del MEC	0,5 puntos
d.5) Artículos publicados	0,1 punto cada mérito (hasta 0,5 puntos máximo)
d.6) Comunicaciones en Congresos Científicos	0,1 punto cada mérito (hasta 0,3 puntos máximo)
d.7) Otros méritos	0,1 punto cada mérito (hasta 0,3 puntos máximo)